

RESOLUCIÓN N°: 866/15

ASUNTO: Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Salta con respecto a la Resolución CONEAU N° 207/14 y extender la acreditación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta por un período de tres años.

Buenos Aires, 21 de octubre de 2015

Expte. N° 804-311/06

VISTO: la solicitud de reconsideración presentada por la Universidad Católica de Salta con respecto a la Resolución CONEAU N° 207/14 de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta y demás constancias del expediente y lo dispuesto por la Ley N° 24.521 (artículos 42, 43 y 46), los Decretos Reglamentarios N° 173/96 (t.o. por Decreto N° 705/97), N° 499/95 y N° 2219/10, la Resolución ME N° 1034/05, la Ordenanza CONEAU N° 058-11 y la Resolución CONEAU N° 808/12 y,

CONSIDERANDO:

1. La evaluación de la solicitud de reconsideración

Con fecha 25 de noviembre de 2014, la Universidad Católica de Salta presentó la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 207/14 de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y respondiendo a los déficits señalados aportó nueva información.

El Comité de Pares consideró que las acciones ejecutadas y las estrategias de mejora pendientes de ejecución son adecuadas para subsanar los déficits oportunamente señalados. El informe de evaluación se incluye en el Anexo de la presente resolución.

Con fecha 19 de octubre de 2015, el Plenario de la CONEAU tomó conocimiento del mencionado informe.

2. Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.



Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

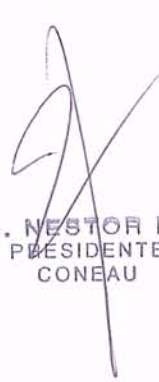
ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a la solicitud de reconsideración presentada y extender la acreditación de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta por un período de tres (3) años computados a partir del vencimiento de la acreditación otorgada por Resolución CONEAU N° 570/09 en fecha 21 de octubre de 2009.

ARTÍCULO 2º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta la convocatoria que le corresponda a la carrera.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 866 - CONEAU - 15




Lic. NESTOR PAN
PRESIDENTE
CONEAU

Anexo I: Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la Resolución CONEAU N° 207/14 correspondiente a la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Agrarias y Veterinarias de la Universidad Católica de Salta.

Déficit 1: No se describe de qué manera se garantizará la formación práctica de los alumnos correspondientes a un Hospital de Grandes Animales, mientras no se cuente con la propia infraestructura.

Con el propósito de garantizar la formación práctica, la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular en conjunto con la jefatura de carrera y los equipos docentes de las asignaturas del Área Clínica que requieren el Hospital Escuela para el desarrollo de práctica de grandes animales, establecieron la realización de actividades de formación práctica en esta área mediante la modalidad de rotación hospitalaria. La institución manifiesta que éstas comprenden a los alumnos de las cohortes 2010 y anteriores, y se realizan en las instalaciones del Hospital Escuela de la Facultad. Para llevarlas a cabo, la institución presenta un cronograma de rotaciones prácticas que incluye todas las cohortes. Asimismo, se incluye un listado de los 67 alumnos de las cohortes 2004 a 2010 (Resolución Rectoral N° 651/14 y N° 1322 y Resolución de Facultad N° 162/14 y N° 276/14).

Con el fin de asegurar la casuística necesaria para la realización de prácticas en grandes animales, la institución firmó un protocolo adicional con la Dirección de Zoonosis de la Municipalidad de la ciudad de Salta por medio del cual, a partir del ciclo lectivo 2015, el Área de Grandes Animales del Hospital Escuela atenderá a los equinos utilizados como tracción a sangre en el citado municipio (Resolución de Facultad N° 277/14).

La institución informa que la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular y los equipos docentes del Área Clínica reformularon el Plan de Mejoras (presentado en instancias de la Respuesta a la Vista) referido al déficit de finalización de obras para garantizar el desarrollo de las practicas hospitalarias en grandes animales. En la presentación actual se modificó el cronograma de ejecución de obras, fijando el segundo semestre de 2014 como



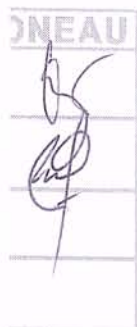
término de plazo para el cumplimiento de todas las actividades allí consignadas: construcción de un quirófano (100 m²), un vestuario y sanitarios del quirófano (12,7 m²), consultorios (38,9 m²), dos boxes de internación (19 m² cada uno), box de volteo y recuperación (19 m²), una Farmacia (10 m²) y un pasillo de circulación entre los boxes y el consultorio (Resolución Rectoral N° 450/14 y Resolución de Facultad N° 153/14). En el Hospital escuela se previó la construcción de una Sala de Necropsia (43,5 m²) y un vestuario para la Sala de Necropsia (6, 45 m²). Los recursos financieros para esta construcción alcanzan el total de \$2.400.000 y las instancias responsables de la implementación del plan de mejoras son el Decanato y el Vicerrectorado Administrativo. Por otra parte, se adquirió una camilla de cirugía hidráulica para grandes animales, una camilla de cirugía auxiliar dos equipos de anestesia inhaladora (una para grandes animales y otra para pequeños animales), un fibroscopio, un gastroscopio, un artroscopio, un videoendoscopio, dos monitores multiparamétricos, un transductor convexo de baja frecuencia, dos electrobisturíes, un aparato eléctrico para 1000 kg, una rielera de 10 metros de largo y dos freezer de 510 litros. Para ello fueron consignados \$450.000 del presupuesto de la Universidad.

La institución adjuntó como información adicional un video con imágenes del Hospital Escuela inaugurado en marzo de 2015 con todas las instalaciones antes mencionadas. También se presentaron fotografías donde se muestran las prácticas realizadas por los alumnos y las características de las instalaciones y, además se anexó, el Reglamento del Hospital Escuela (Resolución Rectoral N° 970/13).

Como resultado del análisis de las evidencias presentadas por la institución -tanto del cronograma de rotación de las prácticas como de la infraestructura construida- se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 2: No están garantizadas las actividades prácticas de necropsias en las diferentes especies domésticas hasta tanto se construya la nueva Sala de Necropsia.

Con la finalidad de garantizar las actividades prácticas de necropsias para los alumnos cursantes de la asignatura Patología Básica y Anatomía Patológica, la Comisión de Actualización y Seguimiento Curricular y el equipo docente de la asignatura establecieron la necesidad de desarrollar actividades mediante la modalidad de aula extramuro para los



alumnos cursantes del ciclo lectivo 2014. Se suscribieron convenios con 2 frigoríficos para prácticas con bovinos y con una empresa de productos alimenticios para actividades de necropsia en la especie aviar (Resolución Rectoral N° 638/14, N° 639/14, N° 820/14 y Resolución de Facultad N° 170/14, N° 171/14 y 270/14). Se acompaña también la normativa correspondiente con el cronograma y la nómina de alumnos que participaron de éstas actividades (Resolución Rectoral N° 1317/14, N° 652/14 y N° 653/14). Además, la institución adjunta informes de cátedras sobre las prácticas desarrolladas, protocolos de necropsias realizados por alumnos y fotografías de las actividades y los convenios correspondientes.

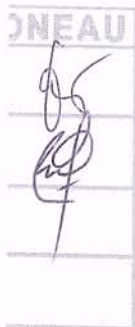
Asimismo, se estableció la necesidad de desarrollar actividades de formación práctica de necropsia en diferentes especies domésticas (bovino, equino, porcino, aviar y pequeños animales) de carácter obligatorio para los alumnos de las cohortes 2012 y anteriores, a realizarse a partir de febrero de 2015 en la Sala de Necropsia de la Facultad. La institución presenta también el cronograma de los 55 alumnos correspondientes a la cohorte 2012, 35 de la cohorte 2011, 31 de la cohorte 2010, 25 de la cohorte 2009, 26 de la 2008, 20 de la cohorte 2007, 17 de la cohorte 2006, 16 de la 2005 y 11 de la 2004 (Resolución Rectoral N° 653/14 y Resolución de Facultad N° 171/14).

Como ya se ha mencionado, la institución presentó como información complementaria un registro de imágenes del Hospital Escuela inaugurado en marzo de 2015 que incluía la Sala de Necropsia. Por otra parte, se informa la adquisición de equipamiento por un monto de \$70.000.

A partir de los convenios suscriptos, la documentación enviada y las acciones que se realizaron, se considera que el déficit ha sido subsanado.

Déficit 3: No se consigna la cantidad de médicos internos y ayudantes técnicos ni las dedicaciones de cada cargo (responsables, médicos y ayudantes técnicos) que se designarán para garantizar el funcionamiento del hospital de pequeños y grandes animales.

La institución informa que designó el cuerpo de profesionales y técnicos que integra la estructura organizativa para el Hospital Escuela. Al respecto, se nombró a la directora del Hospital Escuela con una dedicación de 30 horas semanales (Resolución Rectoral N° 1240/14); al responsable de Clínica del Área de Pequeños Animales con una dedicación de 20



horas (Resolución Rectoral N° 1286/14); al responsable de Cirugía del Área de Pequeños Animales con una dedicación de 20 horas (Resolución Rectoral N° 1285/14); a la médica interna del Área de Clínica de Pequeños Animales con una dedicación de 10 horas (Resolución Rectoral N° 1325/14) y al médico interno del Área de Cirugía de Pequeños Animales con una dedicación de 10 horas (Resolución Rectoral N° 1326/14). En ese mismo sentido, se nombraron a 5 alumnos como ayudantes-técnicos afectados al Área de Pequeños Animales, con una dedicación semanal de 5 horas cada uno (Resolución de Facultad N° 278/14).

En cuanto al Área de Grandes Animales la institución designó al Responsable de Clínica del Área de Grandes Animales con una dedicación horaria de 20 horas semanales (Resolución Rectoral N° 1328/14); a la Responsable de Cirugía con una dedicación de 20 horas (Resolución Rectoral N° 1327/14); al Médico Interno del Área Clínica con una dedicación de 10 horas (Resolución Rectoral N° 1323/14); al Médico Interno del Área Cirugía con una dedicación de 10 horas (Resolución Rectoral N° 1324/14) y a 5 alumnos ayudantes-técnicos con una dedicación de 5 horas semanales cada uno (Resolución de Facultad N° 281/14).

A partir de las incorporaciones realizadas, los profesionales designados, las dedicaciones asignadas a cada uno de ellos y de sus perfiles que el déficit se considera subsanado.

